



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

5 DE FEBRERO DE 2022

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 6024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA 2021 – 2024

Lic. Alma Rosa Espadas Hernández, Presidente Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco, a sus habitantes hace saber que el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracción V y 65, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento a la consideración de este Honorable Cabildo, el proyecto de **PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO, RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PROYECCIONES DE EGRESOS, RESULTADOS DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, PARA EL AÑO 2022**, de conformidad a las consideraciones y fundamentos que en seguida exponen.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

SEGUNDO.- Que para tal efecto, en el Acta Extraordinaria No. 01 con fecha 28 de octubre de 2021, este Honorable Cabildo aprobó la propuesta de ley de ingresos del Municipio de Teapa, por un monto de **\$319'946,039.02** para el ejercicio 2022

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia de la política económica del gobierno municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del municipio de Teapa, Tabasco. Por lo que. Con los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos para el año 2022, siempre y cuando se obtengan los recursos previstos en la Iniciativa de la Ley de Ingresos Municipal se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes y, alcanzar los objetivos y metas previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

En sus Ejes:

- 1.- Administración confiable, de orden y Transparente
- 2.- Turismo y Gobierno
- 3.- Salud, Capacidades Diferentes y Adultos Mayores
- 4.-Obra Pública y Seguridad Pública
- 5.- Medio Ambiente y Desarrollo Social
- 6.- Cultura, Deporte y Recreación

CUARTO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en 2022 en los contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de

los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Teapa, Tabasco.

QUINTO.- Que partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación Desempeño (SED) se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2022.

El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, Permitió la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

Por lo anterior para el ejercicio fiscal 2022 el gobierno municipal se sujeta a lo previsto de la Ley de Planeación vigente.

Lo anterior representa el establecimiento de la gestión para resultados en el tránsito de la administración pública tradicional, a la Gestión Pública para Resultados.

SEXTO.- Asimismo, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Teapa, Tabasco, reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

SÉPTIMO.- Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los municipios del estado de tabasco, en su fracción III; el presidente municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Teapa, Tabasco.

OCTAVO.- MEDIANTE ACTA DE CABILDO NÚMERO 3 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO, RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PROYECCIONES DE EGRESOS, RESULTADOS DE EGRESOS, PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO.

Aprobado el Presupuesto de Egresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el ejercicio 2022, para quedar como sigue:

Para lo cual ha destinado un monto de \$319'946,039.02 desglosado en los programas presupuestarios de cada una de las unidades administrativas.

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page, including a large signature at the top, a checkmark, and several other scribbles.

Conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2022, se ejercerá en términos de los artículos 46, 48, 54, 55, Quinto, Sexto y Séptimo Transitorios de dicho ordenamiento legal.

Lic. Alma Rosa Espadas Hernández, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco; con fundamento en el Artículo 65 fracción XVII de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en vigor.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales Y administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental

1.- AUTORIZACIÓN PARA VALIDAR LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y POR UNIDAD ADMINISTRATIVA 2022, EN CANTIDAD DE \$319'946,039.02 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N.



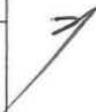
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2022 MUNICIPIO DE TEAPA TABASCO

POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL
			\$319,946,039.02		
1		PRESIDENCIA			
	P005	POLÍTICA Y GOBIERNO		\$14,979,234.91	
	N001	DESASTRES NATURALES		\$1,000,000.00	
2		SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			
	E048	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		\$2,541,241.69	
	P005	POLÍTICA Y GOBIERNO		\$8,515,173.56	

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large arrow pointing upwards and several scribbles.]

3		DIRECCIÓN DE FINANZAS		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		\$6,534,146.66
	P005	POLÍTICA Y GOBIERNO		\$942,007.48
	P009	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		\$586,889.47
4		DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN		
	P010	ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL		\$2,141,069.24
	P010	EROGACIONES CONTINGENTES		\$112,521,172.74
5		CONTRALORÍA MUNICIPAL		
	O001	EVALUACIÓN Y CONTROL		\$2,723,881.02
6		DIRECCIÓN DE DESARROLLO		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		\$5,911,876.51
7		DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		\$2,449,180.84
8		DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES		
	E001	AGUA POTABLE		\$217,576.56
	E002	DRENAJE Y ALCANTARILLADO		\$827,056.24
	E004	CONSERV.SERVICIO DE LIMPIA		\$18,084,546.74
	E012	ORDENAMIENTO TERRITORIAL		\$2,948,653.51





	E058	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO		\$2,425,884.03	
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		\$17,466,241.85	
9		DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN		\$6,064,061.93	
	E005	APOYO A LA CULTURA		\$11,701,894.60	
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO			
10		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN			
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		\$16,528,816.36	
11		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			
	P007	SEGURIDAD PÚBLICA		\$53,929,894.16	
12		DIRECCIÓN DE TRANSITO			
	E019	VIGILANCIA DEL TRANSITO		\$1,470,385.20	
13		DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS			
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		\$1,428,303.08	
14		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA			
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		\$1,817,442.59	
15		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES			







	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		\$1,725,208.59	
16		DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE		\$8,898,485.17	
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO			
17		UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL			
	E029	PROTECCIÓN CIVIL		\$1,492,593.19	
18		COORDINACIÓN DEL DIF			
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		\$11,707,162.88	
21		UNIDAD DE TRANSPARENCIA			
	O002	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS		\$365,958.22	

2.- AUTORIZACIÓN PARA VALIDAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR TIPO DE GASTO Y CAPITULO 2022, EN CANTIDAD DE \$319'946,039.02 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2022
MUNICIPIO DE TEAPA TABASCO**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO (PESOS)	PRESUPUESTO TOTAL (PESOS)
					\$ 319,946,039.02
		GASTO CORRIENTE		\$ 206,547,741.28	
	1000	SERVICIOS PERSONALES	\$205,547,741.28		

	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00		
	3000	SERVICIOS GENERALES	\$0.00		
	4000	TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,000,000.00		
		GASTO DE CAPITAL		\$ 113,398,297.74	
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00		
	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00		
	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$112,521,172.74		
	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$877,125.00		
AMORTIZACIÓN DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS				\$0.00	
	9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00		

3.- AUTORIZACIÓN PARA VALIDAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2022, EN CANTIDAD DE \$319'946,039.02 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N.



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2022
MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PROCEDENCIA 2022			
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		MONTO
02	CONVENIOS		\$877,125.00
04	RAMO 04. GOBERNACIÓN		\$0.00
20	RAMO 20. DESARROLLO SOCIAL		\$0.00
23	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS		\$6,043,805.00

33	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$85,269,024.00
60	PARTICIPACIONES	\$207,874,731.00
66	INGRESOS DE GESTIÓN	\$19,881,354.02
10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00
	TOTAL	\$319,946,039.02

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CAPITULO 2022



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2022
MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CAPITULO 2022	
PARTICIPACIONES 2022	
CAPITULO 1000	\$205,547,741.28
CAPITULO 2000	\$0.00
CAPITULO 3000	\$0.00
CAPITULO 4000	\$0.00
CAPITULO 5000	\$0.00
CAPITULO 6000	\$0.00
CAPITULO 7000	\$2,326,989.72
CAPITULO 8000	\$0.00
CAPITULO 9000	\$0.00
TOTAL GENERAL:	\$207,874,731.00
INGRESOS DE GESTIÓN 2022	
CAPITULO 1000	\$0.00
CAPITULO 2000	\$0.00
CAPITULO 3000	\$0.00
CAPITULO 4000	\$1,000,000.00
CAPITULO 5000	\$0.00
CAPITULO 6000	\$0.00
CAPITULO 7000	\$18,881,354.02

CAPITULO 8000	\$0.00
CAPITULO 9000	\$0.00
TOTAL GENERAL:	\$19,881,354.02
RAMO GENERAL 33 FONDO III 2022	
CAPITULO 1000	\$0.00
CAPITULO 2000	\$0.00
CAPITULO 3000	\$0.00
CAPITULO 4000	\$0.00
CAPITULO 5000	\$0.00
CAPITULO 6000	\$0.00
CAPITULO 7000	\$41,459,085.00
CAPITULO 8000	\$0.00
CAPITULO 9000	\$0.00
TOTAL GENERAL:	\$41,459,085.00
RAMO GENERAL 33 FONDO IV 2022	
CAPITULO 1000	\$0.00
CAPITULO 2000	\$0.00
CAPITULO 3000	\$0.00
CAPITULO 4000	\$0.00
CAPITULO 5000	\$0.00
CAPITULO 6000	\$0.00
CAPITULO 7000	\$43,809,939.00
CAPITULO 8000	\$0.00
CAPITULO 9000	\$0.00
TOTAL GENERAL:	\$43,809,939.00
CONVENIOS TRANSITO 2022	
CAPITULO 1000	\$593,260.20
CAPITULO 2000	\$0.00
CAPITULO 3000	\$0.00
CAPITULO 4000	\$0.00
CAPITULO 5000	\$0.00
CAPITULO 6000	\$0.00
CAPITULO 7000	\$283,864.80
CAPITULO 8000	\$0.00
CAPITULO 9000	\$0.00
TOTAL GENERAL:	\$877,125.00

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]

CONVENIOS HIDROCARBUROS 2022	
CAPITULO 1000	\$0.00
CAPITULO 2000	\$0.00
CAPITULO 3000	\$0.00
CAPITULO 4000	\$0.00
CAPITULO 5000	\$0.00
CAPITULO 6000	\$0.00
CAPITULO 7000	\$6,043,805.00
CAPITULO 8000	\$0.00
CAPITULO 9000	\$0.00
TOTAL GENERAL:	\$6,043,805.00
TOTAL DE EJERCICIO 2022	\$319,946,039.02

4.- AUTORIZACIÓN PARA VALIDAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN BASE AL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN I DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EN CANTIDAD DE \$319'946,039.02 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N..



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2022
MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

PRESUPUESTO POR PROYECCIONES DE EGRESOS EN BASE AL ART 18 FRACCIÓN 1 LDF		
PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF		
(PESOS)		
(CIFRAS NOMINAL)		
CONCEPTO	2020	2021
1. GASTO NO ETIQUETADO	\$254,038,620.87	\$267,250,830.36
SERVICIOS PERSONALES	\$203,953,758.38	\$192,593,793.36
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$16,554,698.95	\$14,385,000.00
SERVICIOS GENERALES	\$23,166,186.23	18,695,611.00
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$6,053,748.50	\$3,476,100.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$81,329.11	\$2,763,257.25
INVERSIÓN PÚBLICA	\$4,228,899.70	\$12,124,503.78
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$18,212,564.97
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$5,000,000.00
2. GASTO ETIQUETADO	\$58,902,528.43	\$43,864,073.00
SERVICIOS PERSONALES	\$4,106,956.03	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,827,900.46	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$6,915,267.83	\$0.00
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	638,680.99	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$29,103,817.18	\$10,360,257.56
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	\$26,503,815.44
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$2,805,763.80	\$7,000,000.00
DEUDA PÚBLICA	\$12,504,142.14	\$0.00
3.- TOTAL DE EGRESOS PROYECTADOS	\$312,941,149.30	\$311,114,903.36

5.- AUTORIZACIÓN PARA VALIDAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN BASE AL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN 1 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EN CANTIDAD DE \$319'946,039.02 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2022
MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.**

PRESUPUESTO POR RESULTADO DE EGRESOS EN BASE ART 18 FRACCIÓN III LDF		
RESULTADOS DE EGRESOS - LDF		
(PESOS)		
CONCEPTO	2021	2022
1. GASTO NO ETIQUETADO	\$267,250,830.36	\$319,946,039.02
SERVICIOS PERSONALES	\$192,593,793.36	\$205,547,741.28
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$14,385,000.00	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	18,695,611 .00	\$0.00
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,476,100.50	\$1'000,000.00
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,763,257.25	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$12,124,503.78	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$18,212,564.97	\$113,398,297.74
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
DEUDA PÚBLICA	5,000,000.00	\$0.00
2. GASTO ETIQUETADO	43,864,073.00	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	10,360,257.56	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$26,503,815.44	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	7,000,000.00	\$0.00
DEUDA PÚBLICA	0.00	\$0.00

3.- TOTAL DE EGRESOS PROYECTADOS	311'114,903.36	\$319,946,039.02
---------------------------------------------	-----------------------	-------------------------

TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

CATEGORÍA	PERCEPCIONES ORDINARIAS		PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL (DIETA)	\$ 8,000.00	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00	\$100,000.00
SINDICO DE HACIENDA (DIETA)	\$ 7,000.00	\$ 99,000.00	\$ -	\$ -	\$ 7,000.00	\$ 99,000.00
REGIDORES (DIETA)	\$ 6,250.00	\$ 98,000.00	\$ -	\$ -	\$ 6,250.00	\$ 98,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$ 5,000.00	\$ 75,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 5,000.00	\$ 95,000.00
DIRECTOR	\$ 5,000.00	\$ 75,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 5,000.00	\$ 95,000.00
SUBDIRECTOR	\$ 5,000.00	\$ 70,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 5,000.00	\$ 90,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 4,500.00	\$ 65,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 4,500.00	\$ 85,000.00
COORDINADOR GENERAL	\$ 4,500.00	\$ 65,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 4,500.00	\$ 85,000.00
COORDINADOR	\$ 4,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 4,000.00	\$ 70,000.00
ASESOR	\$ 4,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 4,000.00	\$ 70,000.00
SECRETARIO TÉCNICO	\$ 4,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 4,000.00	\$ 70,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 3,500.00	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 3,500.00	\$ 60,000.00
JEFE DE OFICINA	\$ 3,500.00	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 3,500.00	\$ 55,000.00
INSPECTOR	\$ 2,000.00	\$ 35,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 2,000.00	\$ 50,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 2,000.00	\$ 40,000.00
OPERADOR DE MAQUINARIA	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 2,000.00	\$ 40,000.00
CAPTURISTA	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 2,000.00	\$ 35,000.00
CHOFER	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 2,000.00	\$ 35,000.00
SOLDADOR	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 2,000.00	\$ 35,000.00
SECRETARIA	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 2,000.00	\$ 35,000.00
BIBLIOTECARIA	\$ 2,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 2,000.00	\$ 35,000.00
NIÑERA	\$ 2,000.00	\$ 18,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 2,000.00	\$ 33,000.00
MECÁNICO	\$ 2,000.00	\$ 18,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 2,000.00	\$ 33,000.00
OFICIAL CARNICERO	\$ 2,000.00	\$ 18,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 2,000.00	\$ 33,000.00
AYUDANTE CARNICERO	\$ 2,000.00	\$ 18,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 2,000.00	\$ 33,000.00

OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO	\$ 2,000.00	\$ 18,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ 28,000.00
OFICIAL DE SERVICIOS	\$ 2,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00
AUXILIAR DE SERVICIOS	\$ 2,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00
INTENDENTE	\$ 2,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00
MAESTRA	\$ 2,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	\$ 2,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00
MAESTRA DE CORTE	\$ 2,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00
MAESTRA DE BELLEZA	\$ 2,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00
MAESTRO DE MÚSICA	\$ 2,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00
MAESTRO DE DANZA	\$ 2,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00
MAESTRO DE MARIMBA	\$ 2,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00
MAESTRA DE MANUALIDADES	\$ 2,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00
BOMBERO	\$ 2,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00
VELADOR	\$ 2,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00
DELEGADOS						
DELEGADO	\$ 500.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 500.00	\$ 15,000.00
SUBDELEGADO	\$ 500.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 500.00	\$ 15,000.00
JEFE DE SECTOR	\$ 500.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 500.00	\$ 15,000.00
JEFE DE SECCIÓN	\$ 500.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 500.00	\$ 15,000.00
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL						
COMISARIO	\$ 5,000.00	\$ 75,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 5,000.00	\$ 95,000.00
SUBOFICIAL	\$ 4,251.00	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 4,251.00	\$ 60,000.00
POLICÍA 1RO	\$ 4,251.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 4,251.00	\$ 50,000.00
POLICÍA 2DO	\$ 4,251.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 4,251.00	\$ 50,000.00
POLICÍA 3RO	\$ 4,251.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 4,251.00	\$ 50,000.00
POLICÍA UA	\$ 4,251.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 4,251.00	\$ 40,000.00
POLICÍA UR	\$ 4,251.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 4,251.00	\$ 40,000.00
POLICÍA	\$ 4,251.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 4,251.00	\$ 40,000.00
ASIMILADOS A SALARIOS						
HONORARIOS ASIMILADOS	\$ -	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00

Los servidores públicos percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Remuneraciones para el ejercicio 2022, que se integra en el presente presupuesto de egresos, en observancia de lo dispuesto en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción VI segundo párrafo y 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 fracción V segundo párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículos 14, 15, 16, 17, 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores

Públicos del Estado de Tabasco, artículos 30 y 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; artículo 10 de la Ley de Disciplina Fiscal de las Entidades Federativas y sus municipios.

Las remuneraciones mensuales netas corresponden a las cantidades que reciben los servidores públicos, una vez aplicadas las deducciones correspondientes y de acuerdo a los incrementos salariales que correspondan a los servidores públicos de confianza.

Este tabulador presenta Importes mínimos y máximos de sueldos, dietas, remuneraciones netas mensuales pagadas a los servidores públicos.

Las remuneraciones ordinarias representan Importes pagados en efectivo o en especie; incluye las prestaciones que se cubren de manera quincenal o mensual, tales como: Sueldo, Despensa, Compensación, Bono de puntualidad y asistencia, Canasta alimenticia, Bono alimenticio, Quinquenio, Alto Riesgo y Mediano Riesgo.

Las remuneraciones extraordinarias representan Importes pagados en efectivo o en especie; incluye las prestaciones que se cubren una o dos veces al año, dividido entre seis o doce meses, según corresponda, tales como: Prima vacacional, Bonos de: Día del Servidor Público, Día de las Madres, Día del Padre, Día del Barrendero, Día de la Secretaria, Día del Chofer, Día del Bibliotecario, Día de Reyes, Día del Policía, Bono por antigüedad, Útiles Escolares, Bono Navideño, Canasta navideña y pavo, Aguinaldo, Apoyo para Lentes, Becas Escolares, Apoyo para Uniformes, Días Adicionales, Compensaciones extraordinarias, Dieta extraordinaria, Bono de Actuación (el cual puede ser pagado de manera quincenal o mensual dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, responsabilidad y capacidad del servidor Público) y otras.

Las remuneraciones del personal de base sindicalizado, se establecen conforme a las condiciones generales de trabajo vigentes, que se tienen establecidas con los representantes sindicales, legalmente constituidos, con los que acuerdan los incrementos salariales.

El presente tabulador contiene todas las categorías autorizadas en la plantilla municipal, incluye las del sistema de seguridad pública municipal.

Resumen de plazas ocupadas

PERSONAL DE CONFIANZA

<i>Categoría</i>	<i>Autorizadas</i>
Auxiliar Administrativo "A"	29
Auxiliar de Servicios	43
Asesor	1
Bibliotecaria	1
Capturista	1
Chofer	8
Comisario	1
Coordinador	40
Coordinador General	16
Director	12
Intendente	3
Jefe de Departamento	27
Jefe de Oficina	35
Maestra de Cocina	1
Maestra de Corte	1
Maestra de Manualidades	1
Maestro de Danza	1
Maestro de Música	1
Mecánico	1
Oficial Carnicero	5
Oficial de Servicios	10
Operador de Maquinaria	1
Policía	134
Policía 1ro	6
Policía 2do	17
Policía 3ro	38
Policía UA	3
Policía UR	9
Secretaria	1
Secretario del Ayuntamiento	1
Secretario Particular	1
Secretario Técnico	1
Subdirector	11
Suboficial	5
Velador	1
TOTAL	467

PERSONAL DE BASE

<i>Categoría</i>	<i>Autorizadas</i>
Auxiliar Administrativo "A"	136
Auxiliar de Biblioteca	1
Auxiliar de Servicios	11
Bibliotecaria	18
Capturista	16
Chofer	13
Intendente	1
Niñera	3

Oficial de Servicios	120
Operador de Maquinaria	23
TOTAL	342

PERSONAL EVENTUAL

<i>Categoría</i>	<i>Autorizadas</i>
Auxiliar Administrativo	57
Auxiliar de Biblioteca	1
Auxiliar de Servicios	64
Ayudante Carnicero	1
Bombero	8
Chofer	2
Inspector	1
Intendente	2
Jefe de Departamento	1
Jefe de Oficina	8
Maestra	5
Maestra de Belleza	1
Maestra de Corte	4
Maestro de Marimba	1
Maestro de Música	2
Niñera	2
Oficial Carnicero	7
Oficial de Servicios	17
Operador de Planta de Tratamiento	4
Secretaria	1
Velador	1
TOTAL	190

En caso de que obtengan ingresos extraordinarios por concepto de convenios Estatales o Federales se podrá anexar categorías y salarios de manera temporal de acuerdo a lo estipulado en convenios.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN VI, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO, RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PROYECCIONES DE EGRESOS, RESULTADOS DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, PARA EL AÑO 2022 Y EL TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA. TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DE CABILDO DE FECHA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

C. Alma Rosa Espadas Hernández,
Presidente Constitucional del Municipio de Teapa

C. Juan Carlos Mollinedo Mollinedo
Síndico de Hacienda

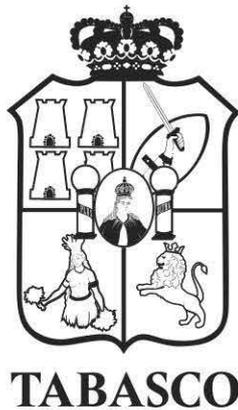
C. Mariana Ittai Balboa González
Tercer regidora

C. Nay Monica Cabrera Pascacio
Cuarta regidora

C. Cinthya Berenice López Padrón
Quinta Regidora

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN 111 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGA EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO, RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PROYECCIONES DE EGRESOS, RESULTADOS DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, PARA EL AÑO 2022 Y EL TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE TEAPA, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TEAPA TABASCO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LIC. ALMA ROSA ESPADAS HERNÁNDEZ,
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: HknLC/5J+wz4/mDvsTw/f5QkzQsu/56qzMzoEpQcaQi4B3eY0va1SrhsqI1jq5wAIXscIIIRLus33B+ZOAtxZE4pNRcT2gtbKmhBk93oKibm/cW0nlMsvsiifN15uj252nQio5S1UyHeAhjLBNf5mOkBZAg4k8dWdlTfUJwWrhXqQmJfOW8/JcMIhvkyJCbck9kJoRgf6Ot7fnXUm3STjuoztwpVkZZExXzwePJPMtQNqBH4hJJuGkQHvjsBOsp8zSAvzRAAw+3c5tvdA337hsriPfBGBR0hrPxjRqLjqO2R7Bp66n318gt0/WpsQse99f03J+g2ew8DvCxUbXBvQ==